

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0071/03

**VISTO:**

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el vecino Adolfo Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Rodríguez plantea la necesidad de realizar un homenaje a las personas desaparecidas durante la última dictadura militar en nuestro país.

Que el balance de esa irrupción militar fue de nueve mil desaparecidos, según la CONADEP, Comisión que los investigó, mientras que los organismos de Derechos Humanos reclama Treinta mil.

Que esta dictadura llevó a cabo una represión que traspasó todos los límites, el asesinato individual, las ejecuciones en masa, el secuestro, la tortura, los campos de concentración, el terror y el miedo, así como la expropiación de bebés nacidos de madres en cautiverio clandestino.

Que ésta, la más cruenta y sangrienta de las dictaduras, violó sistemáticamente los derechos humanos fundamentales, como la vida, la integridad física y psíquica, la dignidad, la identidad y unidad familiar, la seguridad, el respeto de las convicciones religiosas, filosóficas y políticas, el trabajo y los bienes.

Que, de esta manera, el Estado estableció una nueva categoría de personas: “Los Desaparecidos”, es por ello que muchos se agruparon en diferentes organismos de derechos humanos, como La Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Servicio de Paz y Justicia en América Latina, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Madres de Plaza de Mayo, entre otros organismos que reclaman saber qué sucedió con las víctimas de lo que se dio en llamar “Terrorismo de Estado”.

Que esta tarea no ha concluido, atraviesa nuestro presente y seguramente guiará nuestro futuro, para que nunca más vuelvan estos regímenes que fueron más allá de la muerte, tratando de borrar la historia y la identidad de miles de ciudadanos argentinos.

Que este Concejo Deliberante, una vez más, entre su labor deliberativa recuerda y reconoce a las víctimas de uno de los períodos más negros de nuestra historia.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Dispónese la colocación de una placa recordatoria en homenaje a los ciudadanos desaparecidos en la última dictadura militar, la que rezará: “El pueblo de Coronel Dorrego recuerda y reconoce a las víctimas del Terrorismo de Estado”.-

**ARTICULO 2º)** La placa recordatoria será colocada en la Plazoleta “16 de septiembre”, creada por Ordenanza N° 1483/96.-

**ARTICULO 3º)** El acto de descubrimiento de la placa dispuesta se llevará a cabo el día 24 de Marzo de 2004, fecha en la que se cumplirán 27 años del golpe de estado de 1976.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2242/03